

ALCALDIA DE TOLEDO

AVISO

REVISTA ANUAL.-INDULTO

Esta Alcaldía pone en conocimiento de los reservistas a quienes pueda interesar, que por disposición de la Superioridad, publicada en el D. O. núm. 181, de 11 de Agosto del corriente año, se ha decretado un indulto estableciendo el perdón de las multas pendientes por no haber pasado las revistas anuales reglamentarias.

Por tanto, todos los reservistas que deseen acogerse a la gracia del indulto expresado, se presentarán en la Zona de Reclutamiento y Movilización de esta Capital, provistos de su documentación militar, solicitando se efectúen en la misma las anotaciones correspondientes a las revistas que cada uno tuviera en descubierto, advirtiéndoles que el plazo finaliza en 2 de Noviembre venidero.

Toledo, 15 de Septiembre de 1947.

El Alcalde.

Andrés Marín Martín.

